

1645



Cajibío, 19 de mayo de 2016.

ACTA DE GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO CULMINADA

OBJETIVO: Ampliación de diligencia de georreferenciación en el trámite ID 83216

SOLICITANTE: MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO

ID: 83216

En la presente fecha 19 de mayo de 2016 siendo las 9 :00 am en la vereda La Parcialidad del Municipio de Cajibío Cauca, se hacen presentes con el fin de adelantar la diligencia de georreferenciación del predio denominado VILLA REGINA solicitado en restitución por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO bajo el ID 83216, los siguientes funcionarios de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL CAUCA:

DIANA KARINA RAMOS CABRERA Profesional Grado 15, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 25.292.389 de Popayán.

MAURICIO MENESES funcionario área catastral URT Cauca identificado con Cédula de Ciudadanía Nro 94.074.087 de Cali

JUAN PABLO CASTRO Coordinador Area Catastral URT Cauca con Cédula de Ciudadanía Nro79.886.737 de Bogotá.

Se encuentran en el predio identificado preliminarmente como VILLAREGINA, en calidad de colindantes las siguientes personas:

ANA CECILIA SAÑUDO identificada con CC 25.263.960 de Popayán.

BLANCA NIEVES URIBE identificado con Cédula de Ciudadanía Nro.25.336.252

Que con fecha 16 de mayo del presente año no fue posible culminar la actividad de georreferenciación de acuerdo con **las instrucciones iniciales de la DICAT** en tanto las señoras BLANCA NIEVES URIBE y ANA CECILIA SAÑUDO no identifican a la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA como propietaria ni como poseedora del mismo.

Por lo cual se programó la siguiente diligencia con el fin de que las citadas personas especifiquen sus linderos, previa citación que se les realizó mediante comunicación telefónica efectuada al Dr. Jhony Fernandez., debido a la premura del tiempo teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los términos de la etapa administrativa del proceso de restitución. **Una vez en el lugar se acudió a las residencias de los colindantes**



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Cauca
Calle 3 No 4-52 - popayan.restitucion@restituciondetierras.gov.co



quienes acceden a señalar los linderos de sus predios de acuerdo con el acta de colindancia que fue debidamente firmada.

Por lo tanto de acuerdo con las normas aplicables y las directrices de la DICAT, se efectúa la georreferenciación del predio.

MANIFESTACIONES DE LA UGRT

Que todos los intervinientes en la misma se encuentran en sus plenas facultades mentales y físicas, orientados en espacio, tiempo y lugar y no se evidencia ninguna alteración a su conciencia que determine, obstaculice o presione su voluntad de decisión.

Siendo las 01.00 p.m. del día 19 de mayo de 2016, se finaliza la diligencia y se procede a dar lectura a la presente acta; la cual, una vez leída es aprobada en todo su contenido y así firman.

Ana Cecilia Sañudo

ANA CECILIA SAÑUDO
CC 25.263.960 de Popayán.

Blanca Nieves Uribe

BLANCA NIEVES URIBE
CC 25'336.252.

Diana Karina Ramos Cabrera

DIANA KARINA RAMOS CABRERA
Profesional Grado 15, URT CAUCA
CC 25.292.389 de Popayán.



Mauricio Meneses
MAURICIO MENESES
Área Catastral URT Cauca
CC Nro 94.074.087 de Cali

JUAN PABLO CASTRO
Coordinador Área Catastral URT Cauca
CC Nro 79.886.737 de Bogotá.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Cauca
Calle 3 No 4-52 - popayan.restitucion@restituciondetierras.gov.co